

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH.**

300

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón YANTZAZA el **03/Diciembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMTRASLIV LOS TAYOS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.SC.ICL.UJ.304 de 23/Diciembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMTRASLIV LOS TAYOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

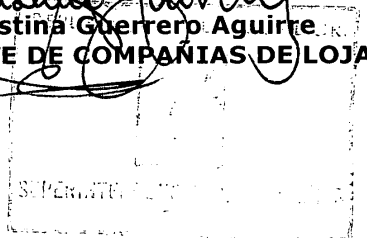
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, al

23 Dic. 2008

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7223740
Nro. Trámite 7.2008.179
VSB/



RAZON: Siento como tal que el día de hoy, veinte de enero del 2009, procedo a marginar en la Matriz de la Escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE COMTRANSLIV LOS TAYOS S.A. LA RESOLUCION Nro. CH 300, de fecha 23 de diciembre 2008. (firmada) por la Dra. Ferrero Aguirre. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA) F) Dr. ro Camacho.- El Notario del cantón Yantzaza.-



Dr. Arnulfo Acaro C
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN YANTZAZA



Yantzaza, veintiuno de enero del dos mil nueve.
En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria - que antecede en el Registro de Compañías del año dos mil nueve, bajo la partida número cero uno (01), repertorio - cincuenta y ocho (58), juntamente con la escritura pública de constitución de la compañía "COMTRANSLIV LOS TAYOS S.A. celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Yantzaza, con fecha tres de Diciembre del dos mil ocho.



Dr. Julio C. Moreno S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN YANTZAZA